



## CONVOCATORIA

México, por su posición geográfica, se ubica en el principal corredor migratorio con dirección a Estados Unidos, país que concentra la mayor cantidad de migrantes a nivel mundial, por lo que tiene un rol importante en las dinámicas migratorias de la región. Se caracteriza por ser un país de origen, tránsito, destino y retorno donde miles de personas buscan oportunidades para mejorar sus condiciones que les permita llevar a cabo una vida digna. Por lo tanto, abordar estos flujos migratorios, situaciones y condiciones que enfrentan, son algunas de las problemáticas que se buscan visibilizar a través de las investigaciones de la revista SER-MIGRANTE.

La revista SER-MIGRANTE es una publicación financiada por el *International Development Fund* (IDF por sus siglas en inglés) que tiene por objetivo ser un espacio de difusión y promoción de investigaciones especializadas que buscan analizar las situaciones y condiciones a las que se enfrentan las poblaciones migrantes durante su estancia en México y proponer acciones que favorezcan la protección de sus derechos, así como la inclusión e integración social de esta población en territorio mexicano.

Actualmente, la revista SER-MIGRANTE se ha posicionado como referente para la investigación en materia migratoria ya que cuenta con más de 30 artículos y ensayos escritos por diferentes personas del ámbito estudiantil y docente, de la función pública y gobierno, así como personas que colaboran en organizaciones de la sociedad civil, quienes han colaborado con la redacción de artículos y ensayos donde se abordan las tendencias actuales de la migración internacional, las complejidades y retos que enfrentan las poblaciones migrantes en el ejercicio efectivo de sus derechos en México.

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Agencia de las Naciones Unidas para la Migración, tiene como misión contribuir a la gestión de una migración ordenada, segura y regular. En ese sentido, la OIM trabaja para asegurar que los objetivos vinculados al acceso a los derechos de las personas migrantes formen parte de las agendas de los gobiernos, fortaleciendo a su vez las capacidades nacionales y regionales en materia de recopilación, análisis y disseminación de datos migratorios, con énfasis en la recolección de información sobre el acceso a los derechos de las personas migrantes

Confidencialidad y propiedad intelectual:

Los autores conceden su permiso a la Organización Internacional para las Migraciones para que su artículo sea difundido por medios impresos y electrónicos utilizados por el organismo. Las investigaciones y trabajos entregados serán propiedad de sus autores originales. Las opiniones expresadas en los artículos son responsabilidad de sus autores y no reflejan, necesariamente, la postura de la OIM.

En septiembre de 2015, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Agenda 2030 sobre el desarrollo sostenible para los próximos 15 años que comprende 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con 169 metas orientadas a reducir la pobreza y asegurar el desarrollo sostenible “sin dejar a nadie atrás”. Con los ODS, por primera vez, la migración pasa a formar parte del ámbito principal de políticas de desarrollo mundial; la situación de los trabajadores migrantes es destacada en el Objetivo 8 sobre el crecimiento económico y el trabajo decente; la trata de personas es mencionado en varios de los Objetivos, por ejemplo, el Objetivo 16 para promover sociedades pacíficas e inclusivas. Entre todas las metas, la meta 10.7 de los ODS es el elemento central de la migración en la Agenda 2030 ya que invita a los gobiernos a “Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, entre otras cosas mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas”

Bajo este contexto, la publicación del sexto número de la revista SER-MIGRANTE invita a colaborar con reflexiones en torno a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los escenarios migratorios que se vinculan al cumplimiento de éstos. “La Migración en México y la Agenda 2030” busca abordar cómo la migración puede generar alternativas de desarrollo sostenible para erradicar la pobreza, contribuir a la salud, al bienestar, a tener una educación de mejor calidad, a promover la igualdad de género, al trabajo, a la generación de políticas públicas con perspectiva en derechos humanos, a la sustentabilidad de comunidades y medio ambiente, así como la paz, justicia e instituciones sólidas.



Confidencialidad y propiedad intelectual:

Los autores conceden su permiso a la Organización Internacional para las Migraciones para que su artículo sea difundido por medios impresos y electrónicos utilizados por el organismo. Las investigaciones y trabajos entregados serán propiedad de sus autores originales. Las opiniones expresadas en los artículos son responsabilidad de sus autores y no reflejan, necesariamente, la postura de la OIM.

## **POLÍTICA EDITORIAL**

- Serán bienvenidas entrevistas, estudios de casos, reseñas, artículos, notas críticas o ensayos.
- Las colaboraciones deberán ser enviadas al correo [iommexicocomunica@iom.int](mailto:iommexicocomunica@iom.int) / [agalvan@iom.int](mailto:agalvan@iom.int)
- Deberán ser enviados en formato WORD.
- Estar escritos únicamente en español. Extensión máxima de 10 cuartillas (incluida bibliografía). Tipografía: Calibri tamaño 12, espacio 1.15, tamaño carta.
- El material de gráficas, tablas o fotografías que sirvan para ilustrar el artículo, deberán ser enviados adjuntos con una resolución de 500 px y 72 dpi.
- Incluir resumen con una extensión entre 100 y 150 palabras.
- Título de la colaboración no mayor a 10 palabras. (alineado a la izquierda)
- Incluir nombre completo (alineado a la derecha) debajo del título. Señalar en nota al pie grado académico e institución que se lo otorga, institución adscripta y correo de contacto.
- Citas y referencias en formato APA.

## **DICTAMINACIÓN**

La OIM llevará a cabo el proceso de dictaminación con al menos tres especialistas en el tema. Para que el artículo pueda ser considerado para el proceso de evaluación, deberá cumplir con las características y requisitos previamente establecidos. Antes de ingresar al proceso de dictaminación, la OIM tendrá a fin hacer una revisión de las colaboraciones para considerar la pertinencia de ser incluidos en la revista. Posteriormente, se llevará a cabo el proceso de evaluación y selección de las colaboraciones.

Aquellas colaboraciones que sean aceptadas serán reenviadas a las personas autoras del material para hacer adecuaciones y/o modificaciones mínimas que puedan haber surgido a partir de la revisión y evaluación. Para el caso de las colaboraciones que no sean seleccionadas, la OIM no guardará los archivos recibidos en sus bases de datos.

**El cierre de la convocatoria será el 21 de septiembre del 2018** y la publicación de resultados se llevará a cabo a través de las redes sociales de la OIM y mediante notificación directa a las y los autores seleccionados.

Confidencialidad y propiedad intelectual:

Los autores conceden su permiso a la Organización Internacional para las Migraciones para que su artículo sea difundido por medios impresos y electrónicos utilizados por el organismo. Las investigaciones y trabajos entregados serán propiedad de sus autores originales. Las opiniones expresadas en los artículos son responsabilidad de sus autores y no reflejan, necesariamente, la postura de la OIM.